



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, envíe el presupuesto al Congreso con la partida creada en la ley n° 25.422 para la recuperación de la ganadería ovina, incorporada al mismo.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 189/2001